

QUILLOTA, 18 de Agosto de 2022

EXENTO Nº: 3809_ /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8478 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 1413 de fecha 17/06/2022 y La Orden de Trabajo Nº 1641 de fecha 21/07/2022 del **CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1412 de fecha 24/06/2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1655 de fecha 27/07/2022;
- 5.- Certificado de Título de Psicopedagoga;
- 6.- Ord 398 de fecha 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 7.- Autorización para el ejercicio docente de fecha 31/05/2022;
- 8.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO
NOMBRE
RUT
FUNCIÓN

**REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
JOHANNA ANDREA BERNAL BARRAZA
16.540.064-K
EDUCADORA DIFERENCIAL AUTORIZADA POR
MINEDUC**

NIVEL
NRO. DE HORAS
CALIDAD
PERIODO DE VIGENCIA

**BÁSICA
19 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
REEMPLAZO
08/06/2022 HASTA 04/09/2022 REEMPLAZO POR
LICENCIA MEDICA DE DULCIFAS MORALES LANAS
RUT Nº 12349850-K**

EMPLEADOR
FONDO

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR**

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA